

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00622.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 21 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022.

No se tienen en cuenta las sucursales informadas por el apoderado de los herederos en escrito remitido vía correo electrónico el día 10 de los corriente, donde según se informa, los mismos cobrarán los dineros, por cuanto el despacho solo elabora la correspondiente orden de pago indicando su valor, correspondiendo a cada heredero acercarse directamente a la respectiva sucursal, para realizar su cobro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284f9903abbf37537e979f339d5224129bac0fd31930843ce48fce2fa7c9e45a**

Documento generado en 08/02/2022 12:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC